



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO
07

ESQUEL, 03/04/2024

Publicación Oficial
Edición de 35 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 594/2024 al N° 704/2024

Y

ORDENANZA SINTETIZADA DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 43/2024 al N° 55/2024

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL. -**RESOLUCIÓN N° 594/2024****03/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Designar, a cargo de la División del Depósito Municipal al agente municipal Fernandez Marcos Rodrigo D.N.I. N° 30.190.834, categoría 8, Planta Permanente, por el reemplazo del jefe a cargo del área Sr. Héctor Gabriel Hernández quien usufructuará su licencia anual por vacaciones, a partir del 03 de Abril de 2024 y hasta el 01 de Mayo de 2024 inclusive, conforme a formulario de licencia y a memorándum de fecha 25/03/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Agente Fernandez Marcos Rodrigo D.N.I. N° 30.190.834, categoría 8, la diferencia de categoría que existe entre la 8 y la 14, a partir del 03 de Abril de 2024 y hasta el 01 de Mayo de 2024 inclusive, incluyendo las diferencias de horas extras realizadas en caso que corresponda, conforme a formulario de licencia y a memorándum de fecha 25/03/2024 remitido por la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 595/2024**03/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente en el mes de Febrero de 2024, realizadas en el marco de la emergencia ígnea, según planilla adjunta y requerimiento N° 000-000550, a las siguientes personas:

Apellido Y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 42.462,79
Rivera, Julieta Antonela	43.678.273	\$ 54.043,50
Villivar, Pamela Yanina	32.720.180	\$ 94.093,68
Zalazar, Alexis Gabriel	41.772.396	\$ 34.259,72
Total		\$ 224.859,69

ART. 2: Imputar, el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 / Administración Gral., Función 1 / Intendencia, Sección 1 / Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3 / Servicios y Parcial 13 / Sub. destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 596/2024**03/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Alexis Gabriel Zalazar DNI N° 41.772.396, un adicional de Pesos Veintiocho Mil Setenta y Cuatro con Cincuenta Y Dos Centavos (\$ 28.074,52), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente en el mes de Enero de 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000498, realizadas en el marco de la emergencia ígnea. -

ART. 2: Imputar, el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 / Administración Gral., Función 1 / Intendencia, Sección 1 / Erogaciones Corrientes, Partida Principal 3 / Servicios y Parcial 13 / Sub. destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 597/2024**03/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al personal abajo detallado, adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en Unidad Intendencia, durante el mes de Febrero de 2024 según planilla adjunta y requerimiento N° 000-000545, conforme a detalle:

Apellido y Nombre	DNI N°	Importe
Brunt, Ivana Anabella	43.004.376	\$ 22.196,44
Martyniuk, Oscar Emilio	35.154.633	\$ 39.567,52
Total		\$ 61.763,96

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 / Administración Gral., Función 1 / Intendencia Sección 1 / Erogaciones Corrientes Partida Principal 3 / Servicios y Parcial 6 / Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 598/2024**03/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago a la Sra. Micaela María Curapil, DNI 35.597.521, titular del Dominio BUB 672, sin que ello implique reconocimiento de responsabilidad alguna, la suma total de Pesos Cien Mil Ochocientos Veinte (\$100.820) y por todo concepto relacionado con el siniestro ocurrido con fecha 21/02/24, suma resultante de lo presupuestado por la firma "Cristales Macachin Aberturas".

ART. 2: El cobro por parte de la Sra. Micaela María Curapil de la suma indicada en artículo primero de la presente, importará por parte de ésta la renuncia expresa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial motivado en los hechos que expuso en su presentación.

ART. 3: Imputar a la partida 2 / 3 / 1 / 2 / 7 / 2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes, la erogación correspondiente al gasto de reposición de vidrio lateral izquierdo detallado en el presupuesto de la firma “Cristales Macachin Aberturas” por un monto de Pesos Noventa Mil Novecientos Sesenta (\$90.960).

ART. 4: Imputar a la partida 2 / 3 / 1 / 3 / 6 / 2 Otros Servicios Espacios Verdes Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes, la erogación correspondiente al gasto de instalación de vidrio lateral izquierdo detallado en el presupuesto de la firma “Cristales Macachin Aberturas” por un monto de Pesos Nueve Mil Ochocientos Sesenta (\$9860).

ART. 5: Notifíquese la presente resolución a la Sra. Micaela María Curapil, domiciliada en Roggero 1884 de la ciudad de Esquel.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 599/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Luis Emanuel Lincheo Pastrana, con domicilio en Pasaje 37 1589 Piso 48 de Esquel, la suma de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Con Setenta y Dos Centavos (\$172.472,72), en concepto de pago según factura adjunta tipo C Punto de Venta 00001, Comp. Nro. 00000014, de fecha 05 de Marzo de 2024, en concepto de pago de servicios prestados en la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 1 / 1 / 1 / 3 / 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 600/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Francisco Gonzalez Magni, con domicilio en Avda. Presidente Perón 604 Depto. C de Esquel, la suma de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Con Setenta y Dos Centavos (\$172.472,72), en concepto de pago según factura adjunta tipo C Punto de Venta 00001, Comp. Nro. 00000016, de fecha 05 de Marzo de 2024, en concepto de pago de servicios prestados en la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: 1 / 1 / 1 / 3 / 7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 601/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Direccion		Dominio del Vehiculo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Leonetti Graciela Noemí	11.517.890	Roca	344	AF450CH	08/01/2024	08/01/2026
					AE924KZ		
2	Mustoni Camila	32.975.355	Belgrano	585	AD159OF	18/03/2024	18/03/2025
3	Mohuanna Alejandro Aidar	16.872.026	Sarmiento	587	PKZ627	19/03/2024	19/03/2026
					AF002SS		
4	Maiz Marisol	22.920.772	Sarmiento	664	OAG104	25/03/2024	25/03/2025
5	Salinas Mariela Betty	20.344.405	Belgrano	834	FUB484	26/03/2024	26/03/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 602/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del ART. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehiculo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Souza María Amalia	5.498.438	FZL996	28/02/2024	22/02/2025
2	Quiñenao Raúl Mario	7.819.377	AC982PY	29/02/2024	14/02/2025
3	Santino Juan Miguel	8.155.088	AC116WX	01/03/2024	02/02/2025
4	Eggmann Vreni Elisa	F5.756.397	PAL963	01/03/2024	07/02/2025
5	Romero Aníbal Luis	M7.820.250	AD715ER	05/03/2024	05/01/2025
6	Thomas Elvira	F5.288.819	AF967YZ	05/03/2024	05/01/2025
7	Seidel Rosa	5.648.441	AE259KG	11/03/2024	07/03/2025
8	Artiles Amalia Nilda	2.770.060	ITQ746	12/03/2024	08/03/2025
9	Bullone Martin	7.330.528	GJI672	12/03/2024	07/09/2024
10	Gonta Mirta Susana	4.572.843	AF212ZP	12/03/2024	11/03/2025
11	Mateo Ruben Alfredo	M7.663.692	AB678MI	18/03/2024	20/12/2024
12	Fernandez Jorge Luis	7.820.449	MIX796	19/03/2024	19/03/2025

13	Fernandez Alejandro Vecino	7.821.552	MMG088	19/03/2024	11/03/2025
14	D'Alessandro Edgardo Lorenzo	M6.255.374	AD629GT	19/03/2024	19/03/2025
15	Zubiri Carlos Alberto	8.213.746	AB718YV	21/03/2024	14/03/2025
16	Ilieff Olga	5.938.721	KWR457	21/03/2024	23/02/2025
17	Stordeur Susana María	5.593.475	AB270CS	21/03/2024	18/03/2025
18	Palma Silvia Noris	F5.996.026	AA861UC	22/03/2024	22/03/2025
19	Rickert Hugo Nestor	5.484.904	HYR849	26/03/2024	25/09/2024
20	Benavidez Hemerardo	7.811.783	PKE753	26/03/2024	22/03/2025
			CHR846		

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 603/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de marzo 2024. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos quinientos veintitrés mil seiscientos setenta y seis con setenta centavos (\$ 523.676,70).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria General de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 12 / Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 604/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del ART. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Distribuidora	Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Corralón Pasquini	Castillo Nestor Jorge	7.818.196	FUK505 AG434LX	04/03/2024	04/03/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 605/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido al siguiente organismo público a continuación detallado, en el marco del ART.11 de la Ordenanza 166/18:

N° de Orden	Organismo Publico	Dominio del Vehículo	Vigencia	
			Desde	Hasta
1	Instituto de Colonización y Fomento Rural	NIP788	11/03/2024	03/10/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 606/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Cinco con Cincuenta y Dos Centavos (\$3.385,52) correspondiente a los Endosos N° 27 periodo de 24/01/24 al 16/02/24 y el Endoso N° 43 periodo de 02/02/24 al 16/02/2024 (modificación de nómina por incorporación) de póliza N° 155828 de Sancor Seguros. La misma corresponde a la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes a las Colonias de Vacaciones de Verano 2024, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 10 Colonia de vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 607/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Proceder a la devolución de fondos de la Señora Lukens Gloria Marina DNI 16.318.487, por la suma de veinticuatro mil ochocientos ochenta y seis con cuarenta y nueve centavos (\$ 24886.49.-) correspondientes al pago doble de los meses enero y febrero del año 2024, en concepto de Impuesto Inmobiliario del inmueble identificado catastralmente 08.015.001.01.0.037.020, Padrón I0008836, conforme documentación que obra en la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 608/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Siete Mil (\$7.000,00), al Sr. Casati Matías Pedro Bernave, DNI N° 39.113.848, Director de Promoción Social de la Municipalidad de Esquel – Requerimiento N° 697; correspondiente a la factura “C” N° 00002-00000069 de fecha 26/03/2024 – CUIT N° 27312337245 de “Master Pizza” de Huemulaf Nadia Beatriz, que abonó con fondos propios el Director, por el pago de una vianda completa, destinado al agente municipal que realiza el traslado de leña a vecinos de Alto Rio Percy, en el marco del programa Plan Calor.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 / 4 / 1 / 2 / 1 Alimentos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 609/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago a Mateos Distribuidora S.R.L _ CUIT N° 30-70996009-8, domicilio en San Martin 445 de la ciudad de Esquel, el Remito N° 0004-00007220 de fecha 20 de febrero de 2024, por un importe de Pesos Doscientos Veinte Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Cuarenta Centavos (\$ 220.863,40), correspondiente a la compra de alimentos para la Concentración de la Selección Argentina de Básquet (FADDIM). La misma se llevó a cabo en la ciudad de Esquel desde el 21 al 23 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Sub. Destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 610/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago a Frutas y Verduras Los Mendocinos de María Cecilia Aldaz C.U.I.T 27-22625322-5 con domicilio en Av. Alvear 1684 de la ciudad de Esquel, el Remito N° 0001-00006701 de fecha 20 de febrero de 2024, por un importe de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000,00), correspondiente a la compra de alimentos para la Concentración de la Selección Argentina de Básquet (FADDIM). La misma se llevó a cabo en la ciudad de Esquel desde el 21 al 23 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Sub. Destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 611/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago a La Feria de La Carne de Carlos Humberto Aimaro C.U.I.T 20-27016696-3 con domicilio en Av. Alvear 156 de la ciudad de Esquel, el Remito N° 0001-00006701 de fecha 20 de febrero de 2024, por un importe de Pesos Cuatrocientos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 401.450,00), correspondiente a la compra de alimentos para la Concentración de la Selección Argentina de Básquet (FADDIM). La misma se llevó a cabo en la ciudad de Esquel desde el 21 al 23 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Sub. Destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 612/2024 03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago a RDM Patagonia S.R.L. Hosteria Las Rosas de la Sra. Roxana Velázquez C.U.I.T N° 30-71789500-9 de fecha 9 de febrero de 2024, por un importe de Pesos Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 864.000,00), correspondiente a la compra de alimentos para la Concentración de la Selección Argentina de Básquet (FADDIM). La misma se llevó a cabo en la ciudad de Esquel desde el 21 al 23 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Sub. Destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 613/2024

03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago a Víctor Serra S.R.L. C.U.I. T 30-71043773-0 con domicilio en Dante Brozzi 736 de la ciudad de Esquel, el Remito N° 0002-00002608 de fecha 20 de febrero de 2024, por un importe de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco con Diez Centavos (\$ 64.535,10), correspondiente a la compra de alimentos para la Concentración de la Selección Argentina de Básquet (FADDIM). La misma se llevó a cabo en la ciudad de Esquel desde el 21 al 23 de febrero del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 13 Sub. Destinado al Incendio Forestal s/ Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 614/2024

03/04/24.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma "Rodrigo Irazabal" (CUIT: 20-35084531-4), con domicilio en Pasaje de las Ciencias 1141 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$78.650,00), según factura adjunta tipo "B" N° 00005 – 00000006 con fecha 22 de marzo en concepto de pago por la proyección de la película "La Renga: Totalmente Poseídos" en formato 2D Castellano, desde el 07/03 al 13/03 del 2024 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo, Deportes Y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 64 Programación Cine.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 615/2024

03/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Declárese de interés cultural, la presentación en la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, de la Artista de proyección internacional, SAMIRA BOUDARGHAM en el evento "FI BAIT II Edición" junto a Bailarinas y Escuelas Invitadas en el Auditorio Municipal, destacando y reconociendo a la artista Esquelense que trasciende con su arte las fronteras nacionales y culturales representando a la ciudad en todos los escenarios que se presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 616/2024

04/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a realizar el pago a Autos del Sur S.A. la suma de Pesos Dos Millones Sesenta y Tres Mil Cincuenta y Dos con Setenta cvos. (\$ 2.063.052,70), en concepto de la contratación directa de acuerdo a lo estipulado en la Ley II-76, art. 95, apartado c- inciso 3, para la reparación del móvil Toyota Hillux Dom. LQS 158, Int. 51, según el detalle del presupuesto N° 23723, con fecha 19 de Marzo de 2024.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2 / 3 / 1 / 2 / 6 / 2 repuestos espacios verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 617/2024

04/04/24.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$4.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°46-8375-7 Banco Galicia S.A., destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Marzo 2024.

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 618/2024

04/04/24.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Dieciocho Millones con 00/100 (\$18.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° N°252-585/9 BANCO BBVA ARGENTINA S.A, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Marzo 2024.

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 619/2024

04/04/24.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones con 00/100 (\$4.000.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 Banco Patagonia, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Marzo 2024.

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 620/2024

04/04/24.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Once Millones con 00/100 (\$ 11.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Marzo 2024.-

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 621/2024

04/04/24.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Seis Millones con 00/100 (\$6.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A., destinados al pago de Haberes del mes de Marzo 2024.-

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 622/2024

04/04/24.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia De Fondos Por La Suma de Pesos Dieciocho Millones con 00/100 (\$ 18.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/2 Municipalidad de Esquel del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco BBVA Argentina S.A, destinados al pago de Haberes del mes de Marzo 2024.

ART.2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 623/2024

04/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta con Cero Ctvos (\$38.450,00) a la Subsecretaria de Coordinación Sra. María Rocío Ferré, CUIL 27-31233699-0, por haber abonado la Factura B N° 9001-00004013 de Vía Cargo de fecha 21 de febrero de 2024.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 1 Secretaria Gral de Coordinación/ Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Sub Partida 15 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 624/2024

04/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Nómbrase en Planta Permanente de la Municipalidad de Esquel a partir del 01 de Marzo de 2024, a los siguientes agentes municipales, los cuales registran una antigüedad de más de cinco (5) años en la Planta Temporaria en carácter de Contratados, en virtud del Art. 4 de la Ordenanza N° 42/2004, conforme a siguiente detalle:

Legajo	Nombre	DNI	Cat.	Puesto	Sector
1048	NIETO, Carlos Luciano	29.528.872	7	P.Sem.Esp Gest	Economía y Desarrollo Prod-Personal
1043	TROPEA, Yamila Magali	29.456.089	8	P.Esp. Gestión	Economía y Desarrollo Prod-Personal
1038	ULLOGA, Jorge Alfredo	27.403.321	6	P.Sem.Esp.Campo	Esp. Púb. y Gestion Amb.-Esp.Verdes

ART. 2: Notifíquese a los agentes citados en el artículo precedente, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 625/2024****04/04/24.-****RESUELVE**

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Díaz Rogel Andrea Edith (D.N.I.:38.535.951) con domicilio en Pasaje Bandurria 1759 Estación de la Localidad de Esquel, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), por su participación en el evento “Fiesta del Carrero” como cantante solista el día 10 de marzo de 2024, en el predio del Alto Río Percy.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial Del Carrero.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 626/2024****04/04/24.-****RESUELVE**

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Zunzunegui Lautaro Daniel (DNI: 40.207.812) con domicilio en Pioneros de Esquel 254 de la Localidad de Esquel, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), por su participación en el evento “Expo Esquel” realizado del 21 al 24 de febrero de 2024 en el Gimnasio Municipal

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes Y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 627/2024****04/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a reintegrar la factura “B” Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00103264 de fecha 07/03/2024, Razón Social: Supermercados La Torinesa, C.U.I.T 20-05413928-5, con Domicilio Comercial: San Martín y Mitre Esquel- Chubut, por un importe total de Pesos Dos Mil Novecientos Sesenta con Cero Cvos. (\$ 2.960,00), al agente Marcos Antonio Damián Silva CUIT N° 20-34.665.482-2, en concepto de pago “Pilas AA Duracell” para la Dirección de Capital Humano dependiente de Unidad Intendencia de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Imputar, la erogación que demande el pago a la Partida: Finalidad 1 / Administración General Función 1 / Intendencia Sección 1 / Erogaciones Corrientes Partida Principal 3 / Servicios Parcial 7 / Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 628/2024****08/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al proporcional del mes de Febrero de 2024 a la persona abocada a la estructura del Centro de Día de la Secretaría Gral. de Coordinación.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000701 según detalle:

a) Pesos Ochenta y Seis Mil Setecientos Dos con Noventa y Tres Centavos (\$ 86.702,93), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación: Finalidad 2 / Secretarías Función 1 / Secretaría Gral. de Coordinación Sección 1 / Erogaciones Corrientes Partida Principal 3 / Servicios, Parcial 13 / Contratos centro de día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 629/2024****08/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Deporte durante el mes de Enero 2024, según Requerimiento N° 000-000540 y planilla adjunta a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Parada, Alexis Nahuel	40.207.778	\$ 5.263,96
Sánchez, Nicolás	40.089.843	\$ 877,33
TOTAL		\$ 6.141,29

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 / Secretarías Función 5 / Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, Sección 1 / Erogaciones Corrientes Partida Principal 3 / Servicios Parcial 4 / Contratos y Sub-parcial 2 / Contratos Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C**CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 630/2024****08/04/24.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Morales, Carlos Javier DNI N° 38.800.098, un adicional de Pesos Once Mil Quinientos Ochenta con Setenta y Dos Centavos (\$ 11.580,72) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en

la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Febrero de 2024 según Requerimiento N° 000-000610 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 / Secretarías Función 3 / Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental Sección 1 / Erogaciones Corrientes Partida Principal 3 / Servicios Parcial 5 / Contratos y Sub-parcial 2 / Contratos espacios verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 631/2024 08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, durante el mes de Febrero de 2024 según Requerimiento N° 000-000642 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor Javier	29.212.150	\$ 80.100,05
Alvarez, Jonatan Darío	37.148.092	\$ 14.475,90
Figueroa, Julio Alberto	38.536.068	\$ 58.868,66
Leuful, Gastón Horacio	39.441.941	\$ 12.545,78
Ruiz, Eduardo Arnaldo	29.921.969	\$ 35.707,22
Sepulveda, Jorge Luis	29.878.778	\$ 59.351,26
Valenzuela, Federico	31.802.310	\$ 8.685,54
Total		\$ 269.734,41

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 / Secretarías Función 3 / Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental Sección 1 / Erogaciones Corrientes Partida Principal 3 / Servicios Parcial 5 / Contratos y Sub-parcial 1 / Contratos DOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 632/2024 04/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Austin, Facundo Agustín DNI N° 30.284.298, un adicional de Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinticuatro con Setenta y Ocho Centavos (\$ 35.224,78) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Cultura, durante el mes de Febrero de 2024 según Requerimiento N° 000-000543 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 / Secretarías Función 5 / Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, Sección 1 / Erogaciones Corrientes Partida Principal 3 / Servicios Parcial 4 / Contratos y Sub-parcial 3 / Contratos Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 633/2024 08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Servicios Ambientales dependiente de la GRSU, durante el mes de Febrero de 2024 según Requerimiento N° 000-000597 y planilla adjunta a las siguientes personas:

Apellido y nombre	DNI N°	Importe
Aga, Marcos Hernán	29.109.113	\$ 8.685,54
Caripan, Atilio Ezequiel	43.537.892	\$ 8.685,54
Mariqueo, Lucas David	37.148.067	\$ 8.685,54
Minao, Diego Valerio	28.516.829	\$ 40.532,64
Navarro, Ana Elisabeth	32.720.385	\$ 8.685,54
Soto, Glenda Daiana	40.207.528	\$ 10.133,13
Total		\$ 85.407,93

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 / Secretarías Función 7 / Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos Sección 1 / Erogaciones Corrientes Partida Principal 3 / Servicios Parcial 6 / Contratos y Sub-Parcial 1 / Contratos Recolección.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 634/2024 08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al proporcional del mes de Febrero de 2024 a la persona abocada a la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000700 según detalle:

a) Pesos Ciento Treinta Mil Setecientos Uno con Treinta y Dos Centavos (\$ 130.701,32), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 /

Secretarías Función 4 / Secretaría Desarrollo Humano, Salud y Hábitat Sección 1 / Erogaciones Corrientes
Partida Principal 3 / Servicios Parcial 06 / Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 635/2024

08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Marzo de 2024 a las personas abocadas a la estructura de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat específicamente del Servicio de Protección de Derecho. -

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000711, según detalle:

a) Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con Cero Centavos (\$ 423.864,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 / Secretarías Función 4 / Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat Sección 1 / Erogaciones Corrientes Partida Principal 3 / Servicios y Partida Parcial 06 / Contratos.

ART. 3: Imputar los gastos correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias imputadas al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000712, según detalle:

a) Pesos Seiscientos Mil con Cero Centavos (\$ 600.000,00), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat: Finalidad 2 / Secretarías Función 4 / Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat, Sección 1 / Erogaciones Corrientes Partida Principal 3 / Servicios y Partida Parcial 17 / Subcontratación Personal técnico SPD.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 636/2024

08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Doscientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 18/100 (\$ 273.673.254,18) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorizar, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 637/2024

08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Agregar, según reza en la Cláusula Primera del Acuerdo Paritario Marzo 2024 el Ítem “Suma Remunerativa Ajustable No Bonificable – Acuerdo 01-2024” por la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00) al personal con modalidad de Horas Catedra, dependiente de la Municipalidad de Esquel, el que se liquidara en forma proporcional a la cantidad de Horas Catedra asignadas de forma retroactiva al 1 de Enero de 2024, tomando como jornada completa 30 horas semanales.

ART. 2: Dejar de abonar, según reza en la Cláusula Segunda del Acuerdo Paritario Marzo 2024 el Ítem “Suma Fija No Bonificable – Acuerdo 05/2020” por la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) al personal con modalidad de horas catedra, que se liquidaba en forma proporcional a las horas catedra asignada, a partir del 1 de Marzo de 2024.-

ART. 3: Agregar, según reza en la Cláusula Tercera del Acuerdo Paritario Marzo 2024 el Ítem “Suma Remunerativa Ajustable No Bonificables – Acuerdo 01/2024”, por un monto equivalente a Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$4.500,00) al personal con modalidad de horas catedra, que se liquidara en forma proporcional a las horas catedra asignada, a partir del 1 de Marzo de 2024, tomando como jornada completa 30 horas semanales.

ART. 4: Elevar, Al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 5: Notificar, al Departamento de Sueldos, dependiente de la Dirección de Capital Humano que comuniquen y eleve copia de la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut, mediante las vías habilitadas para tal fin.

ART. 6: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 638/2024

08/04/24.-

RESUELVE

ART.1: Fijar a partir de la fecha de la presente Resolución la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00), el total del fondo establecido para caja chica de la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaria de Espacios Públicos Y Gestión Ambiental. de la Municipalidad de Esquel

ART.2: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a librar los fondos a favor de la Sra. Lemir Carolina DNI 31.684.926, por la suma de pesos establecida en el Art. 1 de la presente.

ART.3: Establecer, que la suma de referencia estará destinada al pago inmediato de todas aquellas compras o servicios que con carácter de urgente se efectúen para satisfacer las necesidades de funcionamiento adecuado y eficiente.

ART.4: Notificar a la Sra. Lemir Carolina DNI 31.684.926, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C del proveedor, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de

servicio. Toda la documentación que se demande deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART.5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 639/2024 08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo, por la suma de Pesos Doscientos Millones con 00/100 (\$ 200.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A., para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado.

ART. 2: Autorizar, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 640/2024 08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Siete Mil (\$7.000,00), al Sr. Casati Matías Pedro Bernave, DNI N° 39.113.848, Director de Promoción Social de la Municipalidad de Esquel – Requerimiento N° 697; correspondiente a la factura “C” N° 00002-0000069 de fecha 26/03/2024 – CUIT N° 27312337245 de “Master Pizza” de Huemulaf Nadia Beatriz, que abonó con fondos propios el Director, por el pago de una vianda completa, destinado al agente municipal que realiza el traslado de leña a vecinos de Alto Rio Percy, en el marco del programa Plan Calor.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 / 4 / 1 / 2 / 1 Alimentos.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 641/2024 08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Veintiún Mil Ciento Cincuenta (\$21.150,00), al Lic. Larregui Lima Pablo Alexander, DNI N° 92.690.570, Secretario de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat de la Municipalidad de Esquel – Requerimiento N° 706; correspondiente a la Factura N° 00001-00000230 de fecha 08/03/2024 – CUIT N° 33717714909 “Cencop S.R.L.”, que abonó con fondos propios impresiones de folletos a color, destinado al evento “8M”, en marco del “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 / 4 / 1 / 3 / 21 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 642/2024 08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a reintegrar a la Jefa de División de Gestión Cultural Sra. Crespo, Ileana Flavia (D.N.I: N° 26.944.818), la suma de Pesos Tres Mil Ciento Ochenta con 00/100 (\$ 3.180,00) según factura tipo “B” N° 9001-00002028 con fecha 5 de enero de 2024, de la empresa Vía Cargo por el traslado de la película “Muchachos” proyectada en el Auditorio Cine Municipal Esquel desde el día 28 al 30 de diciembre de 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Subsecretaría de Turismo, Deporte Y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / Programación Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 643/2024 08/04/24.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la empresa Fusion Sur SRL (CUIT:30-71479798-7) con domicilio en los Alerces 120 de la localidad de Comodoro Rivadavia, la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$5.263.500,00-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “B” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000457 de fecha 22 de marzo de 2024, correspondiente al pago por el servicio de sonido, iluminación, pantalla led, energía, tarimas y transporte utilizados en la vigilia 118° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 56 Aniversario Ciudad de Esquel.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 644/2024 08/04/24.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

- 1) Cuellar Silvia Susana (DNI: 25.414.235), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 22 de febrero de 2024.
 - 2) Antieco Ayelen Antu (DNI: 38.800.325), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 23 de febrero de 2024.
 - 3) Da Silva José María Joaquín (DNI:21.000.264), la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 23 de febrero de 2024.
 - 4) Aravena Marcelo Adrián (DNI: 37.347.087), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento "Expo Esquel" el día 22 de febrero de 2024.
 - 5) Nanculef María Lucía (DNI: 30.550.085), la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 21 de febrero de 2024.
 - 6) Cárcamo Aguilera Leonardo Yoel (DNI: 44.410.920), la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 24 de febrero de 2024.
 - 7) Bustamante Alvarado Francy Andrea (DNI: 18.861.069), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 23 de febrero de 2024.
 - 8) Paterlini Dacio Elías (DNI: 33.353.917), la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 21 de febrero de 2024.
 - 9) Medrano Cecilia Gabriela (DNI: 30.190.885), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 22 de febrero de 2024.
 - 10) Díaz Rogel Andrea Edith (DNI: 38.535.951), la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 21 de febrero de 2024.
 - 11) Piquin Cleri Francina (DNI: 44.947.392), la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 22 de febrero de 2024.
- Jones Katia Ayelen (DNI: 42.209.008), la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 21 de febrero de 2024.
- Mansilla Ana Soledad (DNI: 35.693.887), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 22 de febrero de 2024.

Sumando un Total de Pesos Seiscientos Cuarenta Mil (\$640.000)

ART.2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes Y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 645/2024

08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura "B" N° 00002-00000209, de fecha 12/03/2024, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 201,5 horas a Pesos Dieciséis Mil Novecientos (\$16.900) la hora, generando un monto de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cinco Mil Trescientos Cincuenta (\$3.405.350), por la contratación del camión cisterna, para el servicio de entrega de agua en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Febrero del año 2024. En marco de la Ley II-76, art. 95, apartado c – inciso 3.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Esp. Públicos y Gest. Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 646/2024

08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura "B" N° 00002-00000211, de fecha 20/03/2024 de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 35,5 horas a Pesos Dieciséis Mil Novecientos (\$16.900) la hora, generando un monto de Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta (\$599.950), por la contratación del servicio de camión regador durante el mes de Febrero del año 2024, para poder dar mantenimiento a las plazoletas de nuestra ciudad, con motivo de encontrarse en reparación las bombas de riego.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Esp. Públicos y Gest. Ambiental / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios/ Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 647/2024

08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un pago a Florería El Notro, a nombre de Silva Melania Zulema, CUIT N° 27138149035, por la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$120.000) por la compra de una ofrenda floral para el Acto en Conmemoración del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" el día 02 de abril de 2024 según Factura "C" N° 00003-00000215 de fecha 04 de abril del corriente año.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 648/2024 08/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo, a 60 días, por la suma de Pesos Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Diecisiete con 95/100 (\$ 4.566.517,95) en el Bco. Chubut S.A., para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorizar, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 649/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un pago a Florería El Notro, a nombre de Silva Melania Zulema, CUIT N° 27138149035, por la suma de Ciento Veinte Mil Pesos (\$120.000) por la compra de una ofrenda floral para el Acto en Conmemoración del “Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas” el día 02 de abril de 2024 según Factura “C” N° 00003-00000215 de fecha 04 de abril del corriente año.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida: Fin 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Cortesía y Homenajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 650/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja, a partir del 01 de Enero de 2024, a la Sra. Lucia Noelia Rivera DNI 33.529.287, Leg. 1234, en virtud a la finalización de contrato establecido mediante Resolución Municipal N° 1610/2023 en la cual le renovaban la cantidad de 15 Horas catedra a partir del 01/07/2023 al 31/12/2023 para prestar funciones como Tallerista en la Biblioteca Municipal, en virtud al segundo considerando de la mencionada resolución que cita: “(...) Que, la renovación se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin al vínculo constituido a la finalización del contrato, venciendo indefectiblemente al término de la fecha fijada en el mismo”, al tercer considerando que cita: “(...) Que, dichas personas no gozan de garantía de estabilidad” y según memorándum N° 12/2024 remitido por la Subsecretaría de Cultura.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 651/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese, el incremento de horas cátedra al Profesor Pedro Victoriano Curiqueo D.N.I. N° 30.595.866, Leg. 417, Docente Interino, dependiente de la Subsecretaría de Deporte, a partir del 01 de Abril de 2024 y hasta el 30 de Junio de 2024, a fin de desempeñarse en la actividad de Boxeo, en virtud al memorándum N° 14/2024 remitido por la citada subsecretaría, y según detalle que se indica a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Documento	Hs. Actuales	Cat. Incremento	Total
417	Pedro Victoriano Curiqueo	30.595.866	6	6	12

ART.2: Establecer, que el incremento de horas catedra precedentemente se realiza en ejercicio de una función municipal típica de política administrativa. Esta política de personal pone fin al incremento citado venciendo indefectiblemente a la finalización de la fecha fijada en el mismo, por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de aviso previo y de notificación de ninguna especie, en virtud a que el docente interino mencionado en el Art. 1 no goza de garantía de estabilidad.

ART. 3: Impútese, la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cat. Deportes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 652/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Alvarez, José Alejandro DNI N° 27.403.540, un adicional de Pesos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco con Treinta y Nueve Centavos (\$ 82.995,39) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la División Terminal dependiente de la Secretaría Gral. de Coordinación, en el mes de Enero de 2024 según Requerimiento N° 000-000536 y detalle adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 11 Contratos Terminal de Omnibus.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 653/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría Gral. de Coordinación, durante el mes de Febrero de 2024 según Requerimiento N° 000-000727 y detalle adjunto a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Bovio, Begonia Pamela	28.516.692	\$ 7.720,52
Ceballo, Cecilia Janeth	40.207.745	\$ 19.301,30
Colinecul, Jonathan	37.347.361	\$ 30.399,50
Diaz, Luis Daniel	42.133.277	\$ 15.441,03
Felices Sancho, Juan Emmanuel	36.320.807	\$ 2.895,18
Garciandia, Cinthya	36.860.167	\$ 1.930,12
Olenik, Florencia	38.800.303	\$ 9.650,65
Criado, María Ayelen	36.785.857	\$ 2.895,18
Total		\$ 90.233,48

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. De Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios Parcial 10 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 654/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Marzo de 2024 a las personas abocadas a la estructura de la Secretaría Gral. de Coordinación.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000705 según detalle:

a) Pesos Quinientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Veintiséis con Ochenta y Un Centavos (\$ 595.926,81), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria de la Secretaría Gral. de Coordinación: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría Gral. de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 10 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 655/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar por única vez, importe detallado en Anexo I que forma parte de la presente norma legal, correspondiente al mes de Marzo de 2024 a las personas abocadas a la Estructura del Tribunal de Faltas Municipal.

ART. 2: Imputar los gastos correspondientes a la siguiente partida presupuestaria imputada al Ejercicio Año 2024, conforme a Requerimiento N° 000-000717 según detalle:

Pesos Doscientos Dieciséis Mil Setecientos Veintisiete con Cinco Centavos (\$ 216.727,05), Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria del Tribunal de Faltas: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 3 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 656/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

N° de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio Del Vehiculo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Rosales Nora	5.254.001	OYB586	Rosales Nora	26/02/2024	26/02/2025
2	Ñancuñil Juan	7.814.612	ESO704	Ñancuñil Juan	26/02/2024	26/02/2025
3	Arbe Patricia	24.584.752	GMY603	53.633.818	28/02/2024	28/02/2025
4	Zeni Myrna Leticia	16.524.858	AF831QA	Zeni Myrna Leticia	29/02/2024	29/02/2025
5	Colihueque Juan Esteban	14.337.432	KAF440	Muñoz Natividad Elvira	01/03/2024	01/03/2025
6	Carrasco Aldo Argentino	16.872.143	AD553GG	Carrasco Aldo Argentino	01/03/2024	01/03/2025
7	Antichipay Rafael Gerardo	29.839.318	AF399BK	Antichipay Rafael	11/03/2024	11/03/2025
8	Astorga Leandro Esteban	24.916.068	LVV423	57.613.766	11/03/2024	11/03/2025

9	Molina Roberto Gabino	14.190.807	AC173ZQ	Molina Roberto Gabino	12/03/2024	12/03/2025
10	Barría Fermina	6.363.556	OWH603	Di Prinzi Hugo	12/03/2024	12/03/2025
11	Solís María Inés	12.189.734	AC184YB	Oñatibia Adolfo	18/03/2024	18/03/2025
12	Vassilion Cristo	7.815.356	AUZ811	Vassilion Cristo	18/03/2024	18/03/2025
13	Navarro Cesar	21.301.492	LSQ145	Navarro Cesar	18/03/2024	18/03/2025
14	Ilieff Silvia	13.330.430	AA931MG	Ilieff Silvia	21/3/2024	21/03/2025
15	Quiroga María Laura	30.811.403	IJH550	Quiroga Juan Facundo	22/03/2024	22/03/2025
16	Quiroga Rodolfo	7.820.160	CHR921			
17	Tarello Norma Augusto	5.993.842	HAT407	Tarello Norma Augusto	25/03/2024	05/03/2025
18	Iluminati Laura Natalia	29.145.552	PMG675	57.660.921	26/03/2024	26/03/2025
19	Freddo Haydee Lucia	16.317.132	AA972DH	Chavez Angélica	26/03/2024	26/03/2025

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 657/2024

09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/03/2024 al 15/03/2024 en la Dirección de Tesorería.

- Arias Gisel D.N.I 41.488.535, por la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Con 00/100.- (\$53.200,00)
- Márquez Hugo M. D.N.I. 38.080.986, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)
- Cardenas Carlos D.N.I, 23.514.746, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)
- Cañumil Gabriela B. D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)
- Manriquez Celeste D.N.I. 30.063.108, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)
- Curiñanco Diego J. D.N.I.27.436.803, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)
- Millaman Paula D. D.N.I.38.168.096, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)
- Santander Karyna A. D.N.I 37.347.000, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)
- Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)
- Jara Paola M. D.N.I 35.381.249, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)
- Por Un Total De Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$292.600,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 / Secretaria 2 / Secretaria De Economía Y Desarrollo Productivo 01 / Erogaciones Corrientes 03 / Servicios 06 / Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 658/2024

09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo el pago por la suma total de Pesos Tres Mil Setecientos Noventa y Seis Con Cincuenta y Un Centavos (\$3.796,51) correspondiente al pago del Endoso N° 2164470 Suplemento N° 33, de la póliza N° 1198263, Certificado N° 74105 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes al Natatorio Municipal en el periodo de 01/02/2024 al 01/03/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 659/2024

09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Quinientos Mil con 00/100 (\$ 500.000,00) de la cuenta corriente N°200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N°0275-900001876-00 BANCO PATAGONIA, destinado al pago de Contratos de Locación de Servicios del mes Marzo 2024.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 660/2024

09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público N° 03/2024, con el objeto de contratar “Servicios para la Subsecretaría de Turismo: Gestión de comunicación, prensa y PR del destino” de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ofrecimiento Público N° 03/2024, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público para el día 24 de Abril del corriente año a las 10:00 hs., en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, sita en calle San Martín N° 650. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 661/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Tres Mil Setecientos Noventa y Seis con Cincuenta y Cinco Centavos (\$3.796,55) correspondiente al pago del Endoso N° 2162612 Suplemento N° 54, póliza N° 1143721 Certificado N° 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/02/2024 al 01/03/2024, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Seguros Deportes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 662/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Veintidós con Veintidós Centavos (\$246.922,22) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Abril de 2024 – Requerimiento N° 741, correspondiente a las familias beneficiarias del subsidio del servicio de energía eléctrica, que tienen algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Ayamilla Verónica Ester	“B” 0003-01949870	\$42.260,25
Bahamonde Ana Rosa	“B” 0003-01949466	\$34.243,91
Moyano Susana Antonia	“B” 0003-01959759	\$61.906,42
Rocha Alicia Ernestina	“B” 0003-01951596	\$44.593,41
Sepulveda Jose Luis	“B” 0003-01927222	\$30.847,15
Vergara Estela	“B” 0003-01916805	\$33.071,08
TOTAL:		\$246.922,22

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2/4/1/3/2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 663/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 1 de la Resolución N° 608/2024 de fecha 03 de Abril de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1.:** Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Siete Mil (\$7.000,00), al Sr. Casati Matias Pedro Bernave, DNI N° 39.113.848, Director de Promoción Social de la Municipalidad de Esquel – Requerimiento N° 673; correspondiente a la factura “C” N° 00002-00000066 de fecha 18/03/2024 – CUIT N° 27312337245 de “MASTER PIZZA” de Huemulaf Nadia Beatriz, que abonó con fondos propios el Director, por el pago de una vianda completa, destinado al agente municipal que realiza el traslado de leña a vecinos de Alto Río Percy, en el marco del programa Plan Calor.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 664/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de pesos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta con Once Centavos (\$45.660,11) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas de los meses de: Febrero y Marzo 2024 – Requerimiento N° 743, correspondiente a la beneficiaria del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Moyano Susana Antonia	“B” 0003-01933364	\$23.401,84

	"B" 0003-01907370	\$22.258,27
TOTAL:		\$45.660,11

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 / 4/ 1 / 3 / 2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 665/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el reintegro de fondos a la Subsecretaría de Turismo, Lic. Florencia Andolfatti, DNI 29.555.084, por la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil (\$69.000), correspondiente al pago de la factura C Nro. 00006-00002047, de El Juncal, razón social: Del Blanco Rene Luis, Cuit: 23179007789, por la compra de tres (3) trofeos requeridos para la premiación de casteo de pesca organizado en el marco de la XXXV Fiesta Nacional de la Trucha.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad. 2 Secretarías / Función 5. Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 01 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 03 Servicios / Partida Parcial 81 Aporte Económico Fiesta Nacional de la Trucha S/Res. N° 104/2024-SP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 666/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a realizar el pago al Regimiento de Caballería Ligera 3, Coraceros General Pacheco, quién cobra en representación el Sargento Napal Raúl Alfredo, DNI 33.773.083, por la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), que serán destinados a cubrir el servicio de seguridad, con 10 agentes, la prestación del carrito Morocha (cocina móvil) y la preparación de un guiso para 200 personas, durante el desarrollo del programa de la XXXV Fiesta Nacional de la Trucha, que se llevará a cabo en el predio de la Laguna Willimanco, el día 16 de marzo de 2024.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 01 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 03 Servicios / Partida Parcial 81 Aporte Económico Fiesta Nacional de la Trucha S/Res. N° 104/2024-SP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 667/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a realizar el pago al Sr. Ale Anuar Adrián, DNI N° 22.615.995, cobrador representante de AADI CAPIF, la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), correspondientes al pago de la Factura C N° 1122-00012402, por el arancel de los Derechos de Interprete y específico del Productor de Fonogramas por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas, que estipula la ley 11723, por la realización de la XXXV de la Fiesta Nacional de la Trucha, que se llevó a cabo el día 16 de marzo de 2024, en el predio de la laguna Willimanco.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sec. 01 Erogaciones Corrientes / P.Pr. 03 Servicios / Pcipal 81 Aporte Económico Fiesta Nacional de La Trucha S/RES. N° 104/2024-SP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 668/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de viáticos internacionales al Profesor Rodrigo Agustín Peláez, DNI N° 24.121.862, quien viajará acompañando al alumno de la Escuela Municipal de Atletismo Eulalio Muñoz, el cual participará en la Maratón de Róterdam (HOLANDA) donde ira en busca de una nueva marca que le permita participar de los Juegos Olímpicos 2024.

Itinerario de viaje:

Salida Esquel - Buenos Aires: domingo 07/04/2024 16.00 hs._ Aéreo

Salida Buenos Aéreos – Róterdam (Holanda): lunes 08/04/2024 a las 11.00 hs._Aéreo

Salida de Róterdam a Buenos Aires: lunes 15/04/2024 22.00 hs. _ Aéreo

Salida de Buenos Aires a Esquel: martes 16/04/2024 12.00 hs._Aéreo

ART. 2: Impútese el total de la erogación de de viáticos internacionales a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 **Viáticos** y movilidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 669/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

1) Antiman Germán Alfredo (DNI: 40.739.186), la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Fiesta del Carrero" el día 10 de marzo de 2024.

2) Mendoza Jeremías Agustín (DNI: 43.825.594), la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Fiesta del Carrero” el día 09 de marzo de 2024.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial del Carrero.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 670/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al locutor Sr. Galván Godoy Nicolás David (D.N.I.:34.328.018) con domicilio en Fitz Roy 1124 de la Localidad de Puerto Deseado, la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), por su participación en el evento “Vigilia día del Veterano y de los caídos en Malvinas” como locutor el día 01 de abril de 2024, en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 53 Promoción, Producción E Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 671/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Thumann Helmut (DNI: M7.397.187) con domicilio en Av. Perón 858de Esquel 254 de la Localidad de Esquel, la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000), por su participación en el evento “Expo Esquel” realizado del 21 al 24 de febrero de 2024 en el Gimnasio Municipal

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 672/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al locutor Sr. Galván Godoy Nicolás David (D.N.I.:34.328.018) con domicilio en Fitz Roy 1124 de la Localidad de Puerto Deseado, la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), por su participación en el evento “Fiesta del Carrero” como locutor los días 09 y 10 de marzo de 2024, en el predio del Alto Río Percy.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial Del Carrero.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 673/2024 09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Marzo según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Antinao, María Rosa	45565688	Antinao, María Rosa	45565688	\$35.000
2	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	Colinecul, Gabriela Ofelia	28516927	\$35.000
3	Contreras Muñoz, Ángel	26297600	Contreras Muñoz, Ángel	26297600	\$35.000
4	De los Santos, Maribel	95088776	De los Santos, Maribel	95088776	\$35.000
5	Delgado, Tiago Benjamín	44410960	Delgado, Tiago Benjamín	44410960	\$35.000
6	Ibaldi, Nelson Ignacio	41597227	Ibaldi, Nelson Ignacio	41597227	\$35.000
7	Lauquen, Magdalena Noemí	32142696	Lauquen, Magdalena Noemí	32142696	\$35.000
8	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	Leiva, Mijal Ayelen	45605676	\$35.000
9	Martinez, María Emilia	42408203	Martinez, María Emilia	42408203	\$35.000
10	Nahuelcheo, María Elena	37148129	Nahuelcheo, Maria Elena	37148129	\$35.000
11	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	Oyarzun, Valeria Abril	46534674	\$35.000
12	Parra, Camila Fernanda	38797919	Parra, Camila Fernanda	38797919	\$35.000
13	Pelaez, Maria de los Angeles	27403299	Pelaez, Maria de los Angeles	27403299	\$35.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
14	Andrada, Aylen Magali	50215510	Castillo, Betina Elizabeth	27363590	\$25.000
15	Arco, Jessica Rocío	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$25.000
16	Arriagada, Ian Clementino	52179166	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$25.000
17	Arriagada, Juan Ariel	49715466	Cirilo, Marcela Alicia	31007362	\$25.000
18	Benavides, Milagros Vidalba	44084769	Benavides, Milagros Vidalba	44084769	\$25.000
19	Calderon, Martina Victoria	47942731	Calderon, Walther Enzo	17747498	\$25.000

20	Campos, Glenda Paola	27455174	Campos, Glenda Paola	27455174	\$25.000
21	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalon, Rosalba Maria	24119723	\$25.000
22	Contreras Miceli, Lidia Anabella	49715461	Contreras Muñoz, Angel Patricio	26297600	\$25.000
23	Coronado, Agustina	49372941	Ovando, Doraliza	18442317	\$25.000
24	Crespo Rodriguez, Tiziano Nehuen	50215659	Rodriguez, Valeria Cristina	34663589	\$25.000
25	Falles, Rocio, Jazmin	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$25.000
26	Hebrard Fernanadez, Lautaro	51592216	Jara, Armando Exequiel	14148258	\$25.000
27	Hernandez Bordon, Brian Ricardo	47043737	Bordon, Sonia del Carmen	28606984	\$25.000
28	Huaique Nahuelcheo, Dylan Exel	50215626	Nahuelcheo, Maria Elena	37148129	\$25.000
29	Maya, Sofia Mailen	49454503	Burgos, Irma Beatriz	27403017	\$25.000
30	Nicastro Bottaro, Octavio	48280727	Rivero, Marcela Laura	18442054	\$25.000
31	Painequeo, Leonidas	52489337	Calderon, Mirta Mabel	36320602	\$25.000
32	Rayel, Dalma Magali	48528105	Jofre, Analia Esther	27841305	\$25.000
33	Sequeira Rodriguez, Ruth Fiorela	51309824	Rodriguez, Sonia	21354569	\$25.000
34	Vazquez Nusch, Diana	52253733	Nusch, Rosa Fabiana	40207652	\$25.000
35	Zuñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$25.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
36	Andrade Calderon, Bladimir Ismael	52651601	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$18.000
37	Arco, Joaquin Manuel	55453223	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$18.000
38	Bernardo, Tiziano Catriel	53633877	Sanchez, Julia Ramona	28503688	\$18.000
39	Calfunahuel, Joaquin	22271346	Calfunahuel, Joaquin	22271346	\$18.000
40	Carcamo, Sahiel Santino	56655187	Parada, Alida Jaquelin	36587767	\$18.000
41	Diaz, Isaac Efrain	56422462	Diaz Cofre, Jenifer Daniela	37395166	\$18.000
42	Diaz, Jacob Nicolas	52253879	Diaz Cofre, Jenifer Daniela	37395166	\$18.000
43	Farias, Yael Agustina	52489568	Farias, Macarena Isabel	41597207	\$18.000
44	Ferrada, Francesca Natasha	54317442	Nahuelquir, Erica Elida	32590808	\$18.000
45	Figuroa, Nahara Yanay	56422483	Melinao, Marisela	32711850	\$18.000
46	Gonzalez, Uma	55908707	Peñipil, Debora Noelia	34663776	\$18.000
47	Griffiths Cañete, Dayra Jazmin	56157755	Jara, Armando Exequiel	14148258	\$18.000
48	Griffiths Cañete, Tian Agustin	56157717	Jara, Armando Exequiel	14148258	\$18.000
49	Hernandez, Gio	53113453	Montesino, Maria	32720077	\$18.000
50	Manquin, Jazmin	56655104	Pobletti, Fernanda	34663950	\$18.000
51	Manquin, Sofia	52489417	Pobletti, Fernanda	34663950	\$18.000
52	Nahuelpan Bañares, Mateo Aron	53432167	Bañares, Nora Magda	27403079	\$18.000
53	Queupimil Calderon, Victoria Eluney	55231017	Calderon, Maria Fatima	36860204	\$18.000
54	Utrera, Luana Eluney	53633761	Lauquen, Andrea Daniela	41597282	\$18.000

Sumando un total de pesos un millón trescientos cuarenta y siete mil (\$1.347.000).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 1 Secretaria General de Coordinación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 7 Fondo Educativo Único.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 674/2024

09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Subsecretaria de Coordinación a/c de la Secretaria, Sra. María Rocío Ferre DNI 31.233.699 y a cargo de la Secretaría de, la Subsecretaria Privada de Intendencia Sra. Evelin Austin DNI 27.975.220, desde el día 09 de abril a las 12:00 hs y mientras dure la ausencia del Sr Intendente, quien viajará a la ciudad de Rawson a realizar gestiones ante el Gobierno Provincial.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 675/2024

09/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la suma total de pesos dos millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco con cuarenta y dos centavos (\$ 2.483.355,42.-) conforme Remito de Venta N° 0888-000090, a la firma Doblás SRL Cuit 30-71386760-4, por la compra de 19 codos epoxi HH 1 ¼; HH 1 ½, HH 2; 6 bolsas de cemento x 50 kg, 6 bolsas de cemento de albañilería x 25 kg, 1 m3 arena, 1 m3 revuelto, 40 ladrillos cerámicos 12x18x33, 2 barras de hierro del Ø8; 2 tee de ¾"; 1 unión doble ¾; Rosca con tuerca de ¾; 3 llaves de gas; 2 caños de 2 x 6.4 mts Epoxi; 3 caños de 1 ½ x 6.4 mts Epoxi; 2 caños 1 ¼ x 6.4 mts Epoxi; 2 caños 1 x 6.4 mts epoxi; 2 caño ¾ x 6.4 mts epoxi; 1 caño ½ x 6.4 mts epoxi; 4 llaves esféricas para gas ¾; 24 codos epoxi HH ½; HH ¾; HH 1; 2 llaves de gas de 1 en concepto de pago, materiales necesarios para trabajos de reacondicionamiento de la instalación de gas natural en la Escuela N° 112 según presupuesto adjunto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 / 1 / 01 / 04 / 01 / 06 Programa Gobierno Activo

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 676/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar a la Sra. Dickason, Valeria Solange DNI N° 30.383.642, un adicional de Pesos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Veinte con Setenta y Dos Centavos (\$ 87.820,72) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat en el mes de Febrero de 2024 según requerimiento N° 000-000713 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Humano, Salud y Hábitat / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 677/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 627/2024 de fecha 04 de Abril de 2024 en lo que respecta a la partida presupuestaria, el que quedará redactado de la siguiente manera: " ...**ART. 2:** Imputar la erogación que demande el pago a la Partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Bienes de consumo / Parcial 4 Productos químicos."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 678/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 18/03/2024 al 27/03/2024 en la Dirección de Tesorería.

-Lagos Celeste D.N.I. 42.315.594, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)

-Candia Gisel D.N.I. 34.663.817, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)

Llanquileo Agustina D.N.I. 39.441.991, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)

-Montesino Antonella J. D.N.I. 37.347.248, por la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Con 00/100.- (\$53.200,00)

-Rupayan Eliseo D. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Con 00/100.- (\$26.600,00)

-Centeno Jessica D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Con 00/100.- (\$53.200,00)

Por Un Total De Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Con 00/100.- (\$239.400,00). -

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo / 01 Erogaciones Corrientes / 03 Servicios / 06 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 679/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura C N.º 00004- 00000128 por la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos con Cero Ctvos (\$98.400,00) a la Médica Veterinaria Ponce Diana Marcela, CUIT:27-25335771-7, con domicilio comercial en Pasaje Mara 1698 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total de ocho (8) ketaminas (anestésico disociativo inyectable), utilizadas para la realización de castraciones en el quirófano móvil en el mes de marzo de 2024.

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos con Cero Ctvos (\$98.400,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Productos Químicos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 680/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de la Factura C N.º 00004- 00000126 por la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil Cien con Cero Ctvos (\$86.100,00) a la Médica Veterinaria Ponce Diana Marcela, CUIT:27-25335771-7, con domicilio comercial en Pasaje Mara 1698 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total de siete (7) ketaminas (anestésico disociativo inyectable), utilizadas para la realización de castraciones en el quirófano móvil en el mes de febrero de 2024.

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Ochenta y Seis Mil Cien con Cero Ctvos (\$86.100,00) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria Gral de Coordinación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Productos Químicos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 681/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) al Sr. Víctor Allelef DNI 21.518.081, destinados a solventar los gastos operativos que demandó la organización de la carrera "Atreverse", que se llevó a cabo durante los días 5 y 6 de febrero de 2024, en un trayecto de Esquel-Cholila.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 18 Sub. Carrera denominada Atreverse tramo Esquel-Cholila s/Res. N° 70/2024 P-CHDSEM.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 443/21 del Tribunal de Cuentas. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 682/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el reintegro de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800,00) al Jefe de Departamento de Equipo Operativo y Residencia Deportiva Vivian Jones, Sr. Héctor Daniel Martín DNI 29.618.179, correspondiente a la presentación de la factura "C" N° 0006-00008784 Cuit 20-26249198-7 de "Cerrajería y Respuestos Arrua", de fecha 15 de febrero de 2024, para solventar el pago del duplicado de llave, la cual se utilizó en una de las puertas de las habitaciones de la residencia deportiva, dependiente de la Subsecretaría de Deporte.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1.800,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 01 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 03 Bienes de Consumo / Partida Parcial 05 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 683/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el reintegro de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00) al Jefe de Departamento de Equipo Operativo y Residencia Deportiva Vivian Jones, Sr. Héctor Daniel Martín DNI 29.618.179, correspondiente a la presentación de la factura "B" N° 00004-00000296 CUIT 27-17398161-4 de "Lacrys Bulonería Y Ferretería", de fecha 15 de marzo de 2024, para solventar los gastos de la compra de un (1) rodillo, el mismo fue utilizado para las tareas de mantenimiento realizadas en el natatorio municipal, dependiente de la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 01 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 02 Bienes de Consumo / Partida Parcial 08 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 684/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

1) Da Silva José María Joaquín (DNI: 21.000.264), la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Música al Plato" el día 28 de marzo de 2024.

2) Cárcamo Aguilera Leonardo Yoel (DNI: 44.410.920), la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Música al Plato" el día 30 de marzo de 2024.

3) Cherro Leila (DNI: 29.042.774), la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Música al Plato" el día 01 de abril de 2024.

Sumando un Total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría De Turismo, Deportes Y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos Y Producción Cultural.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 685/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar a:

1) Terraza Martin Alejandro (DNI:32.568.604), la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 23 de febrero de 2024.
2) Parada Cesar Eduardo (DNI: 36.860.045), la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 23 de febrero de 2024.
3) Calfunao Lautaro Eban (DNI:43.004.498), la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 21 de febrero de 2024.
Peralta Joaquín Nicolás (D.N.I.:42.408.274), la suma de Pesos Cuarenta Y Cinco Mil (\$45.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 22 de febrero de 2024.

4) Guillard Baliente Libertad (D.N.I.: 37.148.205)., la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado "Expo Esquel" el día 21 de febrero de 2024.

Sumando un Total de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000)

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría De Turismo, Deportes Y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 686/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Ledesma Jorge Alberto (D.N.I.:11.438.733) con domicilio en Castillo 876 de la Localidad de Aldea escolar, la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), por su participación en el evento "Fiesta del Carrero" como director del Ballet Independencia el día 09 de marzo de 2024, en el predio del Alto Río Percy.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría De Turismo, Deportes Y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial Del Carrero.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 687/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar un aporte no reintegrable de pesos cuarenta mil (\$40.000), desde marzo hasta Noviembre inclusive del año 2024, a la Profesora del grupo de danzas "Purrun-Cahuin" que funciona y participa en el Centro de Jubilados de Esquel, sito en Molinari N°437, Sra. Cecilia Gabriela Medrano, D.N.I. N°30190885, quien enseña a personas de la tercera edad en talleres de danza abiertos a la comunidad y son de carácter libre y gratuito en el Centro de Jubilados de nuestra ciudad y se enmarca en las diversas acciones municipales de acuerdo a los principios de "Ciudades Educadoras", según Ordenanza Municipal N°101/08 del Ingreso a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (A.I.C.E.).

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 5 Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 10 Fondo Ciudades Educadoras.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 688/2024 **12/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese los términos del "Art. 2", de la Resolución 615/2024, de fecha 03 de Abril de 2024, que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 2:** Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese"

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 689/2024 **15/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Cretton Barrionuevo, Mauricio DNI N° 41.040.909, un adicional de Pesos Treinta y Cinco Mil Noventa y Tres con Once Centavos (\$ 35.093,11) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el área de Cultura y Educación, en el mes de Diciembre de 2023 según Requerimiento N° 000-000538 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos y Sub-parcial 3 Contratos Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 690/2024 **15/04/24.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a abonar al Sr. Austin, Facundo Agustín DNI N° 30.284.298, un adicional de Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Veinticuatro con Setenta y Ocho Centavos (\$ 35.224,78) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Subsecretaría de Cultura, durante el mes de Febrero de 2024 según Requerimiento N° 000-000543 y planilla adjunta.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 / Secretarías Función 5 / Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, Sección 1 / Erogaciones Corrientes Partida Principal 3 / Servicios Parcial 4 / Contratos y Sub-parcial 3 / Contratos Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 691/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de Capital Humano, a abonar a la agente Nidia Elizabeth Leiva, Leg. 333, Categoría 15, Planta Permanente, la diferencia de categoría que existe entre la 15 y la 18 a partir del 26/02/2024 y hasta tanto dure la ausencia del titular a cargo del área Dr. Juan Esteban Colihueque conforme a certificado médico obrante en su legajo personal y quien deberá reportar su alta médica en la Dirección de Capital Humano.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 692/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Designase como integrantes de la Comisión de Pre Adjudicación del Ofrecimiento Público N° 03/2024 “Servicio de Gestión de Comunicación, Prensa y PR del Destino” para la Subsecretaria de Turismo de la Municipalidad de Esquel a los siguientes funcionarios municipales: Secretaria de Hacienda, Cdora María Florencia Garzonio; Secretario Turismo, Cultura y Deportes y Presidente Ente Mixto Esquel Lic. Mariano Riquelme; Subsecretaria de Turismo Florencia Andolfatti En representación de AEHGCLA el Sr. Santiago Hidalgo Solá; en representación de la Cámara de Turismo el Sr. Cesar Carri y por la Cámara de Comercio Producción y Turismo del Oeste de Chubut el Sr. Claudio Selva.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 693/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago por la suma total de Pesos Cuatro Mil Novecientos Noventa y Tres con Cincuenta Centavos (\$4.993,50), correspondiente al pago del Suplemento N° 001 de la póliza N° 226.612 de HDI Seguros, por la contratación de seguros de accidentes personales para los trabajadores que realizan mantenimiento de las escuelas, durante el periodo de 29/01/24 al 31/03/2024 (actualización de nómina). Dicha contratación pertenece al productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 1 / 1 / 1 / 3 / 14 Aporte Infraestructura Escolar Ord. N° 04/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 694/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Licitación Pública N° 02/2024, con el objeto de “Adquirir un elevador hidráulico para la Dirección de Espacios Verdes de la Municipalidad de Esquel”, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, de la Licitación Pública N° 02/2024, que forma parte integrante como Anexo I de la presente resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura de la Licitación Pública para el día 26 de abril de 2024 a las 10:00 hs., en el Despacho de Intendencia, sito en calle Mitre N° 524. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 695/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a realizar el pago de la Boleta N° 3525002 Organismo B-00065002 correspondiente a la Tasa Art 55° LOT por la suma de \$ 13.635,00.- (pesos trece mil seiscientos treinta y cinco), en concepto de pago por la contratación de tres días de publicación en el Boletín Oficial del llamado a Licitación Pública N° 02/2024 para “Adquisición de un elevador hidráulico”

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: 2 / 2 / 1 / 3 / 6 Otros servicios de la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 696/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo a efectuar el reintegro de Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$ 6.400,00) al Sr. Herman Alberto Torres, DNI N°13.330.282, según Factura “B” N°9001-

00006591, de Vía Cargo C.U.I.T. N° 30-64392215-7, de fecha 05 de Abril de 2024, por pago por retiro de encomienda de repuestos, provenientes de la localidad de General Pacheco, Buenos Aires.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida presupuestaria 2 / 3 / 1 / 3 / 6 / 1 Otros servicios secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 697/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a abonar la factura “B” N° 00002-00000218, de fecha 05/04/2024 de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un total de 24 horas a Pesos Dieciséis Mil Novecientos (\$16.900) la hora, generando un monto de Pesos Cuatrocientos Cinco Mil Seiscientos (\$ 405.600), por la contratación del servicio de riego con camión cisterna para el regado del camino a la Zeta e incendio en Alto Río Percy en el mes de Febrero del año 2024.

ART. 2: Imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 1 / 1 / 01 / 03 / 13 Servicios- Sub. Destinado al Incendio Forestal s/Decreto 111/2024.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 698/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Claverie Héctor Horacio (CUIT:20-13599066-4) con domicilio en calle Alsina 46 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00-), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000010 de fecha 14 de febrero de 2024, por la presentación del grupo musical “Entrecerros” en el cierre de la Colonia de Vacaciones, evento realizado en el mes de febrero del 2024 en el gimnasio municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 5 Secretaría De Turismo, Deportes Y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 53 Promoción, Producción E Integración.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 699/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Wengier Ary, D.N.I. N°37.347.073, del grupo “Micelio”, la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000638, por participación en el evento denominado “Música Al Plato” realizado el 29 de Marzo de 2024, en nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría De Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 55 Eventos y Producciones Cultura.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 700/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Paterlini Dacio Elias, D.N.I. N°33.353.917, del grupo “Zonckoihue”, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000478, por participación en el evento denominado “Fiesta Del Carrero” realizado el 10 de Marzo de 2024, en Alto Río Percy.-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría De Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 65 Fiesta Provincial del Carrero.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 701/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista Cantante Solista, Sr. Martínez Evaristo Nestor, D.N.I. N° M5.413.467, la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$45.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000466, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” realizado el 22 de Febrero de 2024, en el Gimnasio Municipal en el marco del 118º aniversario de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría De Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 702/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Artista, Sr. Montoya Jairo Joel, D.N.I. N°38.800.260, del grupo “Encrucijada Folk”, la suma de Pesos

Cincuenta Mil (\$50.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, y Requerimiento N°000-000502, por participación en el evento denominado “Expo Esquel” realizado el 21 de Febrero de 2024, en el Gimnasio Municipal en el marco del 118° aniversario de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaría De Turismo, Deportes y Cultura / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 69 Expo Esquel 2023.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 703/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Efectuar, el llamado a Ofrecimiento Público N° 04/2024, con el objeto de contratar el servicio de alquiler de una máquina excavadora sobre oruga para prestar servicios en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos (PTRSU) de la Ciudad de Esquel de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Art. 2 de la presente.

ART. 2: Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Ofrecimiento Público N° 04/2024, que forma parte integrante como Anexo I de la presente Resolución.

ART. 3: Fijar, la fecha de apertura del Ofrecimiento Público para el día 26 de abril del corriente año a las 10:00 hs., en el Despacho de Intendencia, sita en calle Mitre N° 524. Pasada dicha hora no se recepcionarán más ofertas, siendo rechazadas.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 704/2024

15/04/24.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo, a efectuar el reintegro de Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Uno con Noventa y Seis Centavos (\$ 2.281,96) al Jefe de Departamento de Equipo Operativo y Residencia Deportiva Vivian Jones, Sr. Héctor Daniel Martin DNI 29.618.179, correspondiente a la presentación de la factura B° N° 0034-00191239 CUIT 30-60476001-8 de “Ferretería Argentina” de fecha 13 de marzo de 2024, la misma corresponde a la compra de “Bambin” Minirodillo Polyester Multiuso 10 cm, la cual fue utilizada en el marcado de la cancha de césped del Estadio Municipal “Dante Aristeo Brozzi”, que se encuentra en el Complejo de la Subsecretaria de Deporte.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Uno con Noventa y Seis Centavos (\$ 2.281,96) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura / Sección 01 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 02 Bienes de Consumo / 08 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 23/2024

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N°46, sanciona la presente

ART. 1: Modifícase la Sección 7.1.1, del Anexo I de la Ordenanza N° 112/19, del Plan De Manejo De La Reserva Natural Urbana Laguna La Zeta, que quedará redactado de la siguiente manera: “7.1.1. Conformación de La Comisión Directiva: Estará conformada por cinco miembros que se desempeñarán ad honorem. Tres de ellos pertenecientes al Departamento Ejecutivo Municipal:

- Dirección Técnica Ambiental (presidencia)
- Subsecretaria de Turismo
- Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales (UEPROMU)
- Representante del H.C.D.
- Representante de la Comisión Asesora”

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 08 de marzo de 2024.

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 1° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 04/2024, registrada como Ordenanza N° 23/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 24/2024

ART. 1: Exceptúese del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 36/20 en su art. 7, a los y las treinta y cinco participantes del Tercer Encuentro Regional de Hilanderas a desarrollarse los días 29, 30 y 31 de marzo en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 22 de marzo de 2024

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2° Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 5/2024, registrada como Ordenanza N° 24/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 25/2024

ART. 1: Declarase de Interés Municipal la III Edición del Encuentro Regional de Hilanderas a desarrollarse los días 30 y 31 del mes de marzo del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 25/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 26/2024

ART. 1: Exceptúase la Sra. Cayún Sonia D.N.I. 21.354.148 del cumplimiento de lo establecido en el Cuadro de Usos Permitidos del Código de Planeamiento Urbano vigente, para poder ampliar su habilitación comercial a: Salón De Usos Múltiples en el inmueble ubicado en Avenida Yrigoyen 565 de esta ciudad.

ART. 2: Otórgase a la Sra. Cayún Sonia D.N.I. 21.354.148 una Habilitación Comercial provisoria y condicional para el funcionamiento de un Salón de Usos Múltiples por el término de un (1) año, en el salón ubicado en Avenida Yrigoyen 565 de esta ciudad.

ART. 3: Sanciones. El Salón de usos Múltiples deberá cumplir con toda la normativa vigente referida a medidas de seguridad, ruidos molestos y horarios de cierre. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo habilitará al D.E.M. a la clausura del local comercial. En caso de reincidencias, se dará de baja la habilitación comercial otorgada.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 22 Marzo de 2024.

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 26/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 27/2024

ART. 1: Aceptase la donación realizada por la Administración Federal de Ingresos Públicos de la División Aduana Esquel, de la mercadería cedida por la Secretaría General de la Presidencia de la nación, mediante Resolución-2023-949-APN-SGP, en el marco de la Ley 25.603, a la Municipalidad de Esquel, según el detalle anexo a la presente.

ART. 2: Dispóngase de la mercadería para ser entregada con fines sociales a la Secretaría de Desarrollo Humano, Salud, y Hábitat de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 22 Marzo de 2024.

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 27/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 28/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. García Domingo Gabriel DNI: 22.615.981, por el capital adeudado y el cincuenta por ciento de los intereses devengados en concepto de impuestos inmobiliarios hasta el 31 de marzo del corriente año, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0014794, consistente en, veinticinco (25) cuotas, siendo la primera por la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000) y las restantes por la suma de Pesos catorce mil novecientos veinte con 63/100 ctvos (\$14.920,63) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Condonanse al Sr. García el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente, hasta el 31 de marzo del corriente año.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 28/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 29/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Miranda Gisela DNI: 30.209.082, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0015977.

ART. 2: Exímase a la Sra. Miranda, del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Miranda que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrar dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 29/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 30/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Dina Ñanco DNI: 21.021.775, por el capital adeudado y el cincuenta por ciento de los intereses devengados en concepto de impuestos inmobiliarios hasta el 31 de diciembre del año 2023, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0014132, consistente en dieciséis (16) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una de pesos Once mil trescientos treinta y cuatro con 97/100 ctvos (\$11.334,97).

ART. 2: Condonase a la Sra. Ñanco el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente, hasta el 31 de diciembre del año 2023.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 30/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 31/2024

ART. 1: Modifíquese el ART. 1. de la Ordenanza N° 99/2021 que quedará redactado de la siguiente manera:
Art. 1: "Fijánse a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, las tarifas en Módulos Municipales para el uso del Natatorio Municipal, en los siguientes valores:

a. Pase Diario:

Individual Mayor ----- 7 (Siete) Módulos.

Individual Menor. ----- 5 (Cinco) Módulos

b. Pase No Residente Por Día:

• Individual Mayor/Individual Menor. ----- 10,5 (Diez comas Cinco) Módulos.

c. Pase Semanal Individual Mayor:

Individual Mayor por Semana 3 veces por semana. ----- 11 (Once) Módulos.

Individual Mayor por Semana 2 veces por semana. ----- 8 (Ocho) Módulos.

d. Pase Quincena Individual Mayor:

Individual Mayor por Quincena 3 veces por semana. ---- 18 (Dieciocho) Módulos.

Individual Mayor por Quincena 2 veces por semana. ----- 12 (Doce) Módulos.

e. Pase Semanal Individual Menor:

Individual Mayor por Mes 3 veces por semana. ----- 24 (Veinticuatro) Módulos.

Individual Mayor por Mes 2 veces por semana. ----- 16 (Dieciseis) Módulos.

f. Pase Semanal Individual Menor:

Individual Menor por Semana 3 veces por semana. ----- 9 (Nueve) Módulos.

Individual Menor por Semana 2 veces por semana. ----- 6 (Seis) Módulos.

g. Pase Quincena Individual Menor:

Individual Menor por Quincena 3 veces por semana. ----- 15 (Quince) Módulos.

Individual Menor por Quincena 2 veces por semana. ----- 10 (Diez) Módulos.

h. Pase Mensual Individual Menor:

Individual Menor por Mes 3 veces por semana. ----- 21 (Veintiuno) Módulos.

Individual Menor por Mes 2 veces por semana. ----- 14 (Catorce) Módulos.

i. Pase Mensual Para Grupo Familiar:

Grupo Familiar por Mes 3 veces por semana ----- 55 (Cincuenta y Cinco) Módulos.

Grupo Familiar por Mes 2 veces por semana. ----- 36 (Treinta y Seis) Módulos.

Entiéndase por unidad familiar la cual está conformada por un matrimonio, pareja en unión Convivencial o unidad familiar monoparental, hasta 4 (cuatro) integrantes del mismo grupo familiar independientemente de la edad. Por cada integrante que exceda la cantidad de 4 (cuatro), abonará Doce (12) Módulos, por persona de manera mensual.

J. La cuota mensual para adultos mayores, jubilados y/o pensionados, será de siete (7) módulos mensuales.

k. La cuota mensual de estudiante de Niveles Terciarios o Universitarios, acreditados con el correspondiente certificado de alumno regular, tendrá un descuento del cincuenta por ciento (50%).

l. La cuota mensual de alumnos de escuelas provinciales será sin cargo, abonando únicamente el seguro.

m. Los alumnos de nivel inicial de escuelas provinciales y las personas que acrediten con el correspondiente carnet de discapacidad accederán sin cargo.

n. La cuota mensual para alumnos de nivel inicial de escuelas privadas será de cinco (5) módulos mensuales.

ñ. Los integrantes del equipo municipal de natación tendrán una cuota de doce (12) módulos mensuales.

o. En todos los casos de usuarios que tomen clases con profesores (menores, adultos, adultos mayores), el abono mensual de las clases será de quince (15) módulos.

p. El costo mensual del alquiler del andarivel para el dictado de clases particulares será de doscientos ochenta (280) módulos, correspondiendo a dos estímulos semanales de una hora reloj cada uno.

q. Quien alquile el andarivel deberá ser monotributista, presentar el libre deuda municipal y declarar en forma mensual su grupo de usuarios.

r. Los usuarios del natatorio deberán ser mayores de 3 años.

s. Las fuerzas de seguridad que asistan a tomar clases con profesores provistos por su institución, el abono mensual será de diez (10) módulos.

t. Los nadadores individuales que deseen nadar los 5 días de la semana abonaran 40 módulos."

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 31/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 32/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Millanahuel Claudia Vanesa DNI: 31.802.343, por el capital adeudado y el cincuenta por ciento de los intereses devengados en concepto de impuestos inmobiliarios hasta el 31 de marzo del corriente año, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0010575, consistente en dieciséis (16) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una de pesos catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro con 30/100 ctvos., (\$14.654,30).

ART. 2: Condonanse a la Sra. Millanahuel el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente, hasta el 31 de marzo del corriente año.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 32/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 33/2024

ART. 1: Condonase al Sr. Jara René Alberto DNI: 26.607.610, la totalidad de lo adeudado en concepto de patente automotor hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el vehículo identificado como objeto: R0015172 – Ford Ecosport 1.6L 4X2 Plus – Dominio GEC - 429.

ART. 2: Exímase al Sr. Jara, del pago del impuesto patente automotor, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el vehículo identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese al Sr. Jara que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto patente automotor ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrar dentro de lo establecido en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 33/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.**ORDENANZA N° 34/2024**

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Mendoza Agustín Desiderio DNI: 16.317.220, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto multa, en virtud de los autos caratulados: "Mendoza Agustín Desiderio s/pta. Infracción a la Ordenanza N° 172/17 (Infracciones en la zona de la Reserva Natural Urbana Laguna La Zeta) (Expte. N° 0203) – Resolución N° 0295/2023", consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de Pesos Once mil cientos setenta y siete con 75/100 ctvos., (\$11.177,75.-).

ART. 2: Condonanse al Sr. Mendoza los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo ante el Tribunal Municipal de Faltas dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 34/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.**ORDENANZA N° 35/2024**

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Cristina Elsa Melipan DNI: 21.518.261, por el capital adeudado y el cincuenta por ciento de los intereses devengados en concepto de impuestos inmobiliarios hasta el 31 de diciembre del año 2023, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0009767 consistente en, veinticuatro (24) cuotas por la suma de Pesos siete mil diez con 89/100 ctvos. (\$7.010,89) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Condonanse a la Sra. Melipan el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente, hasta el 31 de diciembre del año 2023.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 35/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.**ORDENANZA N° 36/2024**

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Diana Soledad Bentolila DNI: 37.148.467, por el capital adeudado y el cincuenta por ciento de los intereses devengados en concepto de impuestos inmobiliarios hasta el 31 de marzo del corriente año, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0012801, consistente en, diecisiete (17) cuotas, siendo la primera por la suma de Pesos ciento cuarenta mil (\$140.000) y las restantes por la suma de Pesos quince mil novecientos diecinueve con 92/100 ctvos. (\$15.919,92) iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Condonanse a la Sra. Bentolila el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente, hasta el 31 de marzo del corriente año.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 36/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.**ORDENANZA N° 37/2024**

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Evans Ariel Fermín DNI: 30.578.175 por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto multa, en virtud de los autos caratulados: "Evans, Ariel Fermín s/ presunta infracción a la Ordenanza N° 110/16 y 35/12 (Expte. 3795/23) – Resolución N° 3454/2023", consistente en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de Pesos ocho mil novecientos cincuenta y tres, (\$8.953.-).

ART. 2: Condonanse al Sr. Evans los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo ante el Tribunal Municipal de Faltas dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 37/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 38/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. González Alexandro Jano Imanol DNI: 44.083.981 por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto multa, en virtud de los autos caratulados: “González Alexandro, Jano Imanol s/pta infracción a la Ordenanza N° 26/97 – Adhesión Ley 24.449 (Expte. 1498/23) – Resolución N° 0370/2024”, consistente en quince (15) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de Pesos diecinueve mil cuarenta (\$19.040.-).

ART. 2: Condonanse al Sr. González los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo ante el Tribunal Municipal de Faltas dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 38/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 39/2024

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a habilitar al Sr. José Enrique Zeballos DNI: 28.224.113, de manera excepcional, como chofer de remises para la conducción del vehículo Renault Kangoo PH3 Tipo Furgón, modelo 2018, Dominio: AC415GZ, de la agencia de remises Cooperativa RIS de la ciudad de Esquel, con licencia de conducir habilitante expedida por la Municipalidad de Puerto Madryn, en tanto la misma se encuentre vigente y cumpla con los demás requisitos establecidos por la Ordenanza N° 265/06 y sus modificatorias.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 39/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 40/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Esquel y el Instituto Provincial del Agua (IPA), referido a “limpieza de Arroyo Esquel – Segunda etapa”, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 40/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 41/2024

ART. 1: Créase el Programa “Malvinas en Las Escuelas” enmarcados en la causa de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes correspondientes, cuyos objetivos serán:

a) La firma de convenios para la formación de docentes en ejercicio y estudiantes de Institutos de Formación Docente y universitarios.

b) La organización de charlas con estudiantes de los diferentes niveles del sistema educativo.

ART. 2: Establézcase que el Programa “Malvinas en las Escuelas” tendrá como misiones:

a) La firma de convenios con el Ministerio de Educación provincial y nacional que garanticen la realización de instancias de capacitación y/o formación docente, con puntaje, que atiendan a los objetivos de la presente ordenanza, para docentes en ejercicio y/o estudiantes, en caso de corresponder.

b) Que Veteranos de la Guerra de Malvinas de nuestra ciudad o de otras localidades puedan realizar jornadas educativas en coordinación con docentes, denominadas “Malvinas en las Escuelas”, a los y las estudiantes en los establecimientos educativos de los diferentes niveles, modalidades y gestiones de nuestra localidad.

c) Crear un calendario de fechas en donde se indique el cronograma de escuelas y modalidad donde se realizarán las jornadas educativas “Malvinas en las Escuelas”.

d) Propender a la realización de actividades colectivas y públicas entre los diferentes niveles y actores, del tipo social, recreativo y/o cultural.

e) Generar un registro de las diferentes intervenciones, salvó expresión al contrario de alguna de las partes, que haga a la construcción histórica y pedagógica del programa.

f) La firma y ejecución de convenios de pasantías que propendan a cumplir con los objetivos del presente programa.

ART. 3: Establézcase que las jornadas “Malvinas en las Escuelas” tendrán como ejes rectores:

a) La reconstrucción de la memoria y experiencia de los Veteranos de la Guerra de Malvinas y sus familias, antes, durante y después del conflicto bélico.

b) Propender a la construcción del conocimiento de los fundamentos históricos, geográficos y legales que justifican el reclamo de la República Argentina.

c) El reconocimiento del carácter bicontinental de la República Argentina.

d) La difusión de los derechos de soberanía sobre el Sector Antártico Argentino, así como los intereses y la actividad antártica de la República Argentina.

e) La recuperación del ejercicio pleno de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, de acuerdo con lo prescripto en la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

f) La reivindicación de la soberanía sobre el Sector Antártico Argentino.

g) La posibilidad de integrar espacios áulicos con la visita a sitios de interés.

ART. 4: Désígnese como autoridad de aplicación de la presente Ordenanza a la Dirección de Educación o aquellas que en el futuro las reemplacen.

ART. 5: Encomiéndese a la autoridad de aplicación a:

a) Convocar al Centro de Veteranos de Guerra de Malvinas de Esquel y las autoridades de los diferentes niveles educativos a conformar el grupo de trabajo que aborde lo dispuesto en la presente Ordenanza.

b) La mencionada convocatoria deberá realizarse en fecha próxima al inicio del ciclo lectivo, al iniciar el Calendario Único Escolar.

c) A consideración de las partes se podrán ampliar los actores convocados en el párrafo primero del presente inciso, atendiendo en esta a los resguardos previstos en la Ley de Educación Nacional.

d) Asegurar los recursos y medios que estén a su alcance para el éxito de las jornadas.

e) Elaborar una evaluación final al terminar cada ciclo lectivo, con recomendaciones de modificaciones a la presente ordenanza y para la ejecución del programa, de existir, con la rúbrica de los convocados en el ítem “a” del presente artículo.

f) Una copia de esta evaluación final, que deberá dar cuenta de las acciones realizadas, a realizar, pendientes y evaluadas, será enviada al Honorable Concejo Deliberante y a las diferentes instituciones educativas participantes.

g) Proponer al Departamento Ejecutivo Municipal los convenios de pasantías y prácticas profesionalizantes que considere pertinente para los objetivos del programa.

ART. 6: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 41/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 42/2024

ART. 1: Declárase de Interés Municipal la “Tercera Edición Laguna La Zeta Extrema” a desarrollarse los días 30 y 31 de marzo del año 2024 en la Reserva Natural Urbana Laguna la Zeta de nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese.

Esquel, 22 de marzo de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 42/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 04 de abril de 2024.

SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C

CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 43/2024

ART. 1: Adhiérase a la Ley Provincial I N° 685, sancionada 03/12/2019, que tiene como objeto garantizar el acceso integral a la detección, diagnóstico, control, tratamiento, fármacos y terapias de apoyo necesarias para el abordaje de la endometriosis.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 5 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 43/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 44/2024

ART. 1: Prorrógase Hasta el 30 de noviembre del corriente año, a partir de la promulgación de la presente, el plazo máximo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza N° 60/2023

ART.2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 05 de abril de 2024.

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 44/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 45/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Acta Acuerdo Marzo 2024 de fecha 14 de marzo del corriente año, suscripta entre el Sr. Intendente Municipal, Ctdor. Matías Taccetta y los sindicatos: SOEME y ZO y ATE, la cual se adjunta a la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 05 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 45/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 46/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Araceli Burgos DNI: 18.637.275, por el capital adeudado y el cincuenta por ciento de los intereses devengados en concepto de impuestos inmobiliarios hasta el 31 de diciembre del año 2023, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0010449, consistente en dieciséis (16) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una de pesos cuarenta y siete mil setecientos sesenta con 78/100 ctvos (\$47.760,78).

ART. 2: Condonanse a la Sra. Burgos el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente, hasta el 31 de diciembre del año 2023.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 05 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 46/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 47/2024

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago a la Sra. Rupallán Noelia Marisol DNI: 31.335.416, por el capital adeudado y el cincuenta por ciento de los intereses devengados en concepto del tributo denominado: desarrollo social – vivienda, identificado como objeto: P0100195, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses cada una de pesos Cinco mil cientos cuatro con 53/100 ctvos. (\$5.104,53).

ART. 2: Condonanse a la Sra. Rupallán el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados de la deuda mencionada en el art. 1º de la presente.

ART. 3: El plan de pago otorgado en el Artículo 1º deberá suscribirlo en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 05 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 47/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 48/2024

ART. 1: Condonase al Sr. Acuña Marcelo Miguel DNI: 22.615.787, la totalidad de lo adeudado en concepto de patente automotor hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el vehículo identificado como objeto: R0088628.

ART. 2: Exímase al Sr. Acuña, del pago del impuesto patente automotor, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el vehículo identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese al Sr. Acuña que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto patente automotor ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrar dentro de lo establecido en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 05 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 48/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 49/2024

ART. 1: Exceptuase al Instituto de Arte Folclórico, Escuela de Danzas “Arte y Tradición Esquel”, del pago establecido en la Ordenanza N° 202/23 en su Art. 17 Inc. 1, a los fines de la realización de eventos culturales para la recaudación de fondos y solventar los gastos que serán destinados a participar del 21 Festival Internacional de las Danzas a realizarse en la provincia de Córdoba en el corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 5 de Abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 49/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 50/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Gómez Gladys Patricia DNI: 22.091.129, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0006137.

ART. 2: Exímase a la Sra. Gómez, del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Gómez que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrar dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 5 de Abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 50/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 51/2024

ART. 1: Condonase al Sr. González Arrua Nicolás Alejandro DNI: 34.663.867, la totalidad de lo adeudado en concepto de patente automotor hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el vehículo identificado como objeto: R0088292 – Chevrolet Corsa – Dominio GPP 451.

ART. 2: Exímase al Sr. González, del pago del impuesto patente automotor, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el vehículo identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese al Sr. González que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto patente automotor ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrar dentro de lo establecido en el Art. 124 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 05 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 51/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 52/2024

ART. 1: Condonase a la Sra. Blanca Alicia Parra DNI: 17.398.092, la totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0011000.

ART. 2: Exímase a la Sra. Parra, del pago del impuesto inmobiliario, desde la fecha de promulgación de la presente hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el inmueble identificado en el artículo precedente, en virtud de lo estipulado en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 3: Notifíquese a la Sra. Parra que, en el mes de diciembre de cada año deberá realizar los trámites de exención de pago sobre el impuesto inmobiliario ante el Departamento Ejecutivo Municipal por encuadrar dentro de lo establecido en el Art. 98 de la Ordenanza N° 201/23.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 5 de Abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 52/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 53/2024

ART. 1: Autorízase a la agente Sandra Inés Castillo - DNI N° 29.066.671, Categoría 6 Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, desde el 01 de Enero 2024 hasta el 30 de Marzo 2024, en forma excepcional a la extensión de la licencia con goce integro de haberes, a favor de la misma, por enfermedad de larga evolución.

ART. 2: Autorízase dicha licencia excepcional con goce integro de haberes, supeditado a la evolución de la paciente y presentación de certificado médico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 05 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 53/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 54/2024

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Esquel y Esquel Rugby Club, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 05 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 54/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 55/2024

ART. 1: Desafectase del dominio público una superficie aproximada, o la que resulte del respectivo plano de mensura a practicarse de Quinientos Sesenta con Treinta y Seis metros cuadrados (560,36 m²) correspondientes a la calle Belgrano y respectivas ochavas, sector ubicado entre las Parcelas 7 y 8 de la Manzana 109, y Parcela 7 del Macizo 7 y el sector de calle sin nombre ubicado entre Parcelas 7 y 11 del Macizo 7- Circunscripción 1 -Sector 1 de la ciudad de Esquel según plano adjunto que como Anexo I que es parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 2: Afectase al dominio público la superficie aproximada, o la que resulte del respectivo plano de mensura a practicarse de Quinientos Sesenta con Sesenta y Cuatro metros cuadrados (560,64 mts²) correspondientes a la Parcela 8 de la manzana 109- Circunscripción 1, Sector 1, propiedad de Javier José Alberto Kadomoto, D.N.I 21.104.537 y Humberto Arturo Kadomoto DNI. 17.823 940; y a la Parcela 8 del Macizo 7 propiedad de Javier José Alberto Kadomoto, D.N.I 21.104.537. y Ofelia Rosa Panzavolta D.N.I. 20.696.038, según plano adjunto que como ANEXO II es parte integrante de la presente Ordenanza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 05 de abril de 2024.-

Sec. Legislativa Lic. Mariela Sánchez Uribe- Presidente Esc. Norma Trucco.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 06/2024, registrada como Ordenanza N° 55/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN: 09 de abril de 2024.

**SRA. MARÍA ROCÍO FERRÉ – SEC. GRAL. DE COORDINACIÓN A/C
CDOR. MATIAS F. TACCETTA – INTENDENTE**
